



## No frenemos nuestra recuperación económica

---

“

*El Congreso viene analizando la aprobación de una ley que propone que los turnos de trabajo nocturno en las empresas sean rotativos y tengan un recargo del 35% de la remuneración diaria del trabajador.*

”



POR:  
ALDO CHIRINOS  
**JEFE DEL ÁREA LEGAL - AFIN**

El Congreso viene analizando la aprobación de una ley que propone que los turnos de trabajo nocturno en las empresas sean rotativos y tengan un recargo del 35% de la remuneración diaria del trabajador. Estas medidas tendrán un impacto en la organización interna de todas las empresas que realicen actividades en horario nocturno.

En el caso de empresas concesionarias de servicios públicos, las medidas propuestas afectarán puertos, aeropuertos, hospitales, concesiones viales, entre otras operaciones de servicios, que por su naturaleza deben continuar con la provisión aún en horario nocturno.

El impacto en los servicios como los de emergencia vial podría implicar una reducción en sus niveles de atención, considerando que, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el 22.5% de siniestros de tránsito registrados el año pasado - en todo el país - ocurrieron entre las 18:00 y 22:00 horas. Cabe resaltar, que en el 2022 el tráfico vehicular





registrado en las carreteras nacionales concesionadas ascendió a 84 millones de vehículos (16% más que en 2019), registrándose que personal capacitado de los operadores de concesiones viales atendieron 39 909 auxilios mecánicos y remolques de grúa, 3794 asistencias médicas y 53 413 llamadas de emergencia en 2022, según cifras de OSITRAN.

También se generarán sobrecostos en los servicios de carga y descarga en puertos, cuyo movimiento se ha cuadruplicado con respecto a 1998 (antes de la primera concesión). Asimismo, se afectará al sector aeroportuario que viene recuperando del golpe que significó la implementación de las medidas adoptadas por el gobierno frente al COVID-19.

Además, acciones de mantenimiento y reparación de operaciones en agua, energía eléctrica y telecomunicaciones que puedan darse en horario nocturno se vería afectado, perjudicando a todos los peruanos e incrementando la brecha actual de cobertura y calidad. De otro lado, el efecto negativo en servicios de salud prestados en hospitales podría poner en riesgo la salud miles de peruanos; y, la educación que se imparte en horario nocturno se encarecería afectando las oportunidades de desarrollo de muchas personas.





En los sectores asociados a AFIN, existen empresas organizadas internamente de acuerdo a los perfiles de sus colaboradores y los recursos a su disposición. Exigirles organizar su fuerza de trabajo de una determinada forma, los condiciona a realizar gastos provisionales y permanentes a fin de cumplir las exigencias de una ley, cuando, por su naturaleza, las empresas rigen sus decisiones sobre la base de la eficiencia en la productividad.

Resulta aún más grave que no se considere que algunas actividades requieren de niveles de experiencia y especialidad previamente definidos, entre otros requisitos, que podrían no ser cubiertos, por lo que, a falta de personal capacitado, la continuidad y prestación de servicios públicos estaría en riesgo.

Como si esto no fuese suficiente, el Congreso también pretende que la remuneración por trabajo nocturno tenga un recargo del 35% del valor diario de la remuneración básica del trabajador, cuando, actualmente, la normativa sólo establece un piso para la remuneración de un trabajador que

labora en horario nocturno, equivalente a la Remuneración Mínima Vital más un recargo del 35% de esta. La diferencia, dependiendo de la remuneración que actualmente recibe el trabajador, será cuantiosa.

Solo en los sectores portuarios y aeroportuarios asociados a AFIN se cuenta con casi 6 000 trabajadores, por lo que la variación de costos que podrían sufrir sería importante para ambos sectores, encareciendo los servicios sobremanera y haciéndonos menos competitivos como país frente a otros destinos y elevando el costo de la canasta básica en desmedro de las familias más pobres de nuestro país.

Todas las propuestas requieren medir sus impactos para determinar el efecto que pueden tener en la población, por ello siempre deben ponderarse diferentes alternativas de solución a fin de lograr la menos intrusiva y la más eficiente. Mientras no entendamos ello, ninguna propuesta, por más beneficiosa que parezca, podrá realmente ayudarnos a recuperar el crecimiento económico que nuestro país obtuvo en años anteriores.